



**Resolución del Tribunal de selección de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso libre a 12 plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 25 de febrero de 2019, por la que se acuerda la anulación de diversas preguntas del primer ejercicio y su sustitución por las correspondientes preguntas de reserva.**

Reunido en Valladolid el día 3 de febrero de 2020, a las 15,00 horas, el Tribunal de selección de la convocatoria para el acceso libre de 12 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2017 y 8 a la Oferta de Empleo Público de 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de 25 de febrero de 2019, a la vista de las alegaciones presentadas por los opositores relacionadas con el test del 1º ejercicio realizado el día 18 de enero de 2020 y revisadas las mismas, ha adoptado la siguiente Resolución:

**ACUERDA:**

**1º. DESESTIMAR**, motivadamente, las alegaciones a las siguientes preguntas:

**PREGUNTA Nº 1:**

**1.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tiene atribuida la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales que:**

- a) Es una competencia indelegable.
- b) =Que este órgano únicamente puede delegar a favor de las Comisiones del Pleno.**
- c) Que este órgano puede delegar en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local.
- d) Que este órgano únicamente puede delegar en la Junta de Gobierno Local.

Esta pregunta corresponde al tema 9 del Grupo I del programa.

La "aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales" aparece relacionada en el párrafo "d" del artículo 123.1 LRBRL -no en el "c" como refiere una de las alegantes- y se cita con tal identificación -esto es, letra "d"- en el apartado 3 del mismo precepto como competencia delegable por el Pleno únicamente en sus comisiones. Es preciso tener en cuenta que en los municipios de gran población, como es el caso de Valladolid, este órgano decisorio solo puede delegar sus competencias delegables en sus Comisiones, a diferencia del Pleno de los municipios de régimen común que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 LRBRL, puede delegar sus atribuciones delegables en el Alcalde y en la Junta de Gobierno. Por tanto, la respuesta correcta es la señalada letra "b" y no la "a."

**PREGUNTA Nº 2:**

**2.- Según el artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta Comunidad tiene competencia exclusiva, entre otras, en materia de:**

- a) =Conservación del Derecho consuetudinario de Castilla y León.**
- b) Creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.
- c) Aeropuertos, helipuertos, muelles e instalaciones de navegación de carácter deportivo y, en general, los que desarrollen actividades comerciales.
- d) Estructura, organización y régimen retributivo de la Administración de la Comunidad.



Esta pregunta corresponde al Tema 4 del Grupo I del programa.

“La conservación del Derecho consuetudinario de Castilla y León” aparece enumerada en el artículo 70.1.5º como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León.

Las competencias que se citan en el resto de respuestas alternativas no figuran en el artículo 70.1 de dicho Estatuto con el tenor literal que se indica en la pregunta y al que específicamente se refiere ésta como resulta de su enunciado, sino con el siguiente:

70.1.1º: Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno

70.1.2º: Estructura y organización de la Administración de la Comunidad

70.1.9º: Aeropuertos, helipuertos, muelles e instalaciones de navegación de carácter deportivo y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales aparece enumerada en el 70.1.9º

#### **PREGUNTA Nº 5:**

#### **5.- El artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- a) Determina que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
- b) Remite a las leyes autonómicas de régimen local la regulación de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio para la administración descentralizada de núcleos de población separados.
- c) Remite a las leyes autonómicas de régimen local la regulación de los entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados.
- d) **=Fue dejado sin contenido por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.**

El precepto al que se refiere la pregunta forma parte del Título IV rubricado “Otras entidades locales” de la LRBRL, su contenido estaba referido a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio para la administración descentralizada de núcleos de población y figura en la actualidad sin contenido en el texto de la Ley porque, efectivamente, fue dejado sin contenido por el número catorce del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre).

Esta pregunta corresponde al Tema 8 del Grupo I del programa, concretamente al enunciado “Las entidades locales: tipología” a la que el opositor debe saber que, pese a que el citado artículo 45 LRBRL haya sido dejado sin contenido, continúan perteneciendo las entidades locales menores o de ámbito territorial inferior al municipio existentes en el momento de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local y no incursas en causa de disolución así como los núcleos de población que hubieran iniciado su constitución como tales entidades con anterioridad al 1 de enero de 2013 (Disposiciones transitorias cuarta y quinta de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local).



**PREGUNTA Nº 25:**

**25.- El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social dispone que la Oficina de Atención a la Discapacidad es órgano:**

- a) Del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con rango de Dirección General.
- b) De la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- c) Del Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- d) **=Del Consejo Nacional de la Discapacidad.**

Esta pregunta corresponde al Tema 22 del Grupo II del programa que refiere específicamente "la atención a las personas con discapacidad" regulada por el indicado Texto Refundido al que pertenece el artículo 56 que dice que la "Oficina de Atención a la Discapacidad" es "*el órgano del Consejo Nacional de la Discapacidad, de carácter permanente y especializado, encargado de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*"

**PREGUNTA Nº 26:**

**26.- Según el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, a todos los efectos, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad:**

- a) Superior al 33 por ciento.
- b) **=Igual o superior al 33 por ciento.**
- c) Superior al 33 por ciento y que sean pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente.
- d) Superior al 33 por ciento y que sean pensionistas de la Seguridad Social o de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente.

Corresponde al Tema 22 del Grupo II del programa y no hay varias respuestas válidas para esta pregunta puesto que la respuesta de la letra b), que es la correcta, se corresponde con el tenor literal del artículo 4.2 de la norma referida en su enunciado conforme al cual: "*Además de lo establecido en el apartado anterior, y a todos los efectos, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.*"

**PREGUNTA Nº 28:**

**28.- De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, cuando la solicitud de acceso a la información no identifique de forma suficiente la información se pedirá al solicitante:**

- a) Que la concrete en un plazo de 15 días.
- b) **=Que la concrete en un plazo de 10 días.**
- c) Que la concrete en un plazo de 5 días.
- d) Que la concrete en un plazo de 3 días.



Esta pregunta por la materia a que se refiere corresponde al Tema 27 del Grupo II del programa y en ella se pregunta por un plazo concreto determinado en el artículo que se cita.

Aunque donde dice "Ley 9/2013, de 9 de diciembre" debería decir "Ley 19/2013, de 9 de diciembre" la pregunta no induce a error porque reproduce de forma literal parte del contenido del artículo 19 que cita, concretamente de su apartado 2, incluido en la Sección 2ª del Capítulo III del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y, por tanto, relativo al derecho de acceso a la información y no puede confundirse con ninguna otra Ley porque el derecho de acceso a la información está regulado exclusivamente por la Ley de Transparencia a la que expresamente se remite el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre al determinar que "*Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:*

.../...

*d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico."*

Tampoco puede confundirse con otras leyes identificadas como 9/2013, como por ejemplo:

- Con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. que además de ser una ley orgánica, no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, porque no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León porque no es de fecha 9 de diciembre y es una ley autonómica que regula una materia que no es objeto de examen ni nada tiene que ver con el temario.

#### **PREGUNTA Nº 35:**

**35.- El Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios enumerados en el artículo 11 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre:**

- a) Libre acceso, coordinación e interoperabilidad.
- b) =Accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.**
- c) Transparencia, imparcialidad, igualdad y no discriminación.
- d) Eficacia, economía y eficiencia.

También pertenece el tema 27 del Grupo II del programa y aunque donde dice "Ley 9/2013, de 9 de diciembre" debería decir "Ley 19/2013, de 9 de diciembre" la pregunta no induce a error porque se refiere al Portal de Transparencia regulado en la Ley de Transparencia y reproduce lo dispuesto en el artículo 11 de la misma del siguiente tenor literal:

*"El Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:*

*a) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.*



b) *Interoperabilidad: la información publicada será conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad.*

c) *Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.”*

A mayor abundamiento no puede confundirse con ninguna otra Ley porque el derecho de acceso a la información está regulado exclusivamente por la Ley de Transparencia a la que expresamente se remite el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre al determinar que *“Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:*

*.../...*

d) *Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.”*

Tampoco puede confundirse con otras leyes identificadas como 9/2013, como por ejemplo:

- Con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. que además de ser una ley orgánica, no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, porque no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León porque no es de fecha 9 de diciembre y es una ley autonómica que regula una materia que no es objeto de examen ni nada tiene que ver con el temario.

#### **PREGUNTA Nº 36:**

**36.- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en esta entidad local la sede electrónica se creará:**

- a) Mediante acuerdo del Pleno que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) =Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.**
- c) Mediante Decreto de Alcaldía que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Mediante Decreto de Alcaldía del que deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Pertenece al Tema 24 del Grupo II del programa y no induce a error porque el enunciado de la pregunta y la respuesta válida -(la b)- se corresponden con la dicción literal del indicado precepto perteneciente a la vigente Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid que es posterior al Decreto nº 12.697, de 21 de diciembre de 2010, de creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid dictado en un momento en que tal competencia no estaba atribuida a ningún órgano decisorio municipal y,



por tanto, podía entonces ser ejercida por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) LRRL cuando determina que corresponde al Alcalde el ejercicio de las funciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

**PREGUNTA Nº 50:**

**50.- De acuerdo con el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si una norma determina la obligatoriedad de presentar documentos en un soporte específico no susceptible de digitalización éste:**

- a) Será copiado en otro formato, siendo opcional para la Administración la devolución del soporte original.
- b) Será copiado en otro formato y custodiado el original por la Administración.
- c) Será copiado en otro formato y devuelto el original al interesado.
- d) **=Tendrá que ser aceptado por la oficina de asistencia en materia de registros.**

La forma en que está redactada la pregunta es correcta puesto que no se pregunta en este caso por la literalidad del artículo 16.5, sino por su lógica interpretación (por esta razón la pregunta va precedida de "De acuerdo...") en los términos en que consta en el documento denominado "Leyes 39/2015 y 40/2015. Preguntas frecuentes" elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función pública, disponible en el Portal de Administración Electrónica (PAe): <http://administracionelectronica.gob.es>. Concretamente en este documento al responder a la siguiente pregunta:

*"5.12 ¿Cuál es el modo de actuar en registro si se presenta un ciudadano con los documentos en un Pendrive?"*

Se indica:

*"De acuerdo al artículo 16.5 de la Ley 39/2015, si una norma determina la obligatoriedad de presentar documentos en un soporte específico no susceptible de digitalización, como un PEN Drive éste tendrá que ser aceptado en la oficina en materia de registro."*

**PREGUNTA Nº 52:**

**52.- De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, sobre el archivo electrónico de documentos, ¿cuál de estas afirmaciones relativas a dicho archivo no es correcta?:**

- a) Será único y comprensivo de todos documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados.
- b) Los documentos electrónicos deberán conservarse en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento.
- c) **=Será único y comprensivo de todos documentos electrónicos que correspondan a procedimientos en curso.**
- d) Los soportes asegurarán la identificación de los usuarios y el control de accesos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley 39/2015 la única respuesta correcta es la c) porque se refiere a "procedimientos en curso", no a "procedimientos finalizados" que son los referidos en el citado precepto al igual que las alternativas b) y d).

Y es que de conformidad con dicho artículo 17, relativo al Archivo de documentos



“1. Cada Administración deberá mantener **un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados**, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable.

2. **Los documentos electrónicos deberán conservarse en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento**, así como su consulta con independencia del tiempo transcurrido desde su emisión. Se asegurará en todo caso la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones. La eliminación de dichos documentos deberá ser autorizada de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

3. **Los medios o soportes en que se almacenen documentos, deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, asegurarán la identificación de los usuarios y el control de accesos**, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.”

#### PREGUNTA Nº 54:

**54.- Quedan incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, por aplicación de lo dispuesto en su artículo 1:**

- a) Los sistemas informáticos embarcados en un medio de transporte.
- b) Los sistemas informáticos destinados prioritariamente a ser utilizados por el público.
- c) **=Los sistemas llamados portátiles, siempre y cuando se utilicen de modo continuado en un puesto de trabajo.**
- d) Las calculadoras, cajas registradoras y todos aquellos equipos que tengan un pequeño dispositivo de visualización de datos o medidas necesario para la utilización directa de dichos equipos.

El artículo 1.3 del Real Decreto 488/1997, de 14 de abril enumera los supuestos excluidos de su ámbito de aplicación, entre ellos los citados en las respuestas a), b) y d) y “Los sistemas llamados portátiles, siempre y cuando no se utilicen de modo continuado en un puesto de trabajo”.

Tal y como resulta de la lectura del indicado precepto e indica, además, expresamente la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos que incluyan pantallas de visualización elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo respecto a dicha exclusión de los equipos portátiles con pantallas de visualización contenida en el artículo 1.3.d) del Real Decreto 488/1997, que ésta solo se aplica cuando no son utilizados de forma continua en un puesto de trabajo. Por tanto, no se aplica tal exclusión en caso contrario.

La edición correspondiente a 2006 de esta guía elaborada conforme al citado Real Decreto puede consultarse en:

<https://www.insst.es/documents/94886/203536/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnica+para+la+evaluaci%C3%B3n+y+prevenci%C3%B3n+de+los+riesgos+relativos+a+la+utilizaci%C3%B3n+de+equipos+con+pantallas+de+visualizaci%C3%B3n/53afc279-7923-4cdb-a644-f9424f13f578>



**PREGUNTA Nº 55:**

**55.- Señale cuál de las siguientes no puede ser considerada causa principal de la fatiga visual como riesgo asociado a los puestos de trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización:**

- a) El contraste y el brillo de la pantalla inadecuadamente ajustados.
- b) **=La falta de concentración en la tarea.**
- c) La iluminación del puesto de trabajo insuficiente o excesiva que obligue al usuario a forzar la vista.
- d) Reflejos que, originados por las ventanas, la iluminación y los muebles, inciden sobre la pantalla.

Las bases de la convocatoria no obligan al Tribunal a elaborar el test en que consiste el primer ejercicio de la oposición preguntando exclusivamente por cuestiones reguladas de forma expresa en una norma jurídica, sino a realizar preguntas relacionadas con el temario siendo este el caso de la pregunta número 55 que se refiere a "riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo a desempeñar" como materia correspondiente al tema 29 del Grupo II del programa.

La "falta de concentración en la tarea" no puede considerarse causa principal de la fatiga visual como riesgo asociado a los puestos de trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización ya que, como resulta de sus propios términos, no está referida al puesto de trabajo, sino a la persona que lo desempeña, esto es, al usuario del equipo. Las respuestas de las letras a), c) y d) se señalan habitualmente entre las causas de fatiga visual como riesgo asociado a los puestos de trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, en otras palabras, como riesgo derivado de las características propias del puesto de trabajo. Como tales causas aparecen, por ejemplo y sin perjuicio de la existencia de otros ejemplos concretos, en la ya mencionada Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos que incluyan pantallas de visualización elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuando trata del artículo 3 del Real Decreto 488/1997.

**PREGUNTA Nº 58:**

**58.- De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, si la información incluyese datos personales que hagan referencia a la salud o a la vida sexual el acceso:**

- a) **=Solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.**
- b) Solo se podrá autorizar si el afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.
- c) No se podrá autorizar en ningún caso.
- d) Solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito del afectado.

Aunque donde dice "Ley 9/2013, de 9 de diciembre" debería decir "Ley 19/2013, de 9 de diciembre" la pregunta no induce a error porque se refiere a uno de los supuestos de protección de datos personales regulados en el artículo 15 que cita, concretamente en el párrafo segundo de su apartado 1, incluido en la Sección 1ª del Capítulo III del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y, por tanto, relativo a uno de los aspectos del derecho de acceso a la información.

Dice el referido párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de transparencia:





***“Si la información incluyese datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.”***

(las partes destacadas en negrita son las reproducidas en la pregunta de examen)

Por otra parte no puede confundirse con ninguna otra Ley porque el derecho de acceso a la información está regulado exclusivamente por la Ley de Transparencia a la que expresamente se remite el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre al determinar que *“Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:*

*.../...*

*d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.”*

Tampoco puede confundirse con otras leyes identificadas como 9/2013, como por ejemplo:

- Con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. que además de ser una ley orgánica, no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, porque no es de fecha 9 de diciembre y no regula el derecho de información, sino una materia que no es objeto del temario.
- Con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León porque no es de fecha 9 de diciembre y es una ley autonómica que regula una materia que no es objeto de examen ni nada tiene que ver con el temario.

#### **PREGUNTA N° 61:**

**61.- El procedimiento de recurso especial en materia de contratación se iniciará mediante escrito que deberá presentarse, según lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de:**

- a) =Quince días hábiles.
- b) Diez días hábiles.
- c) Cinco días hábiles.
- d) Treinta días.

El artículo 50.1 de la LCSP está incluido en el Título I de la misma que lleva por rúbrica “Disposiciones generales sobre la contratación del sector público” que comprende los artículos 28 a 60 y se corresponde literalmente con uno de los enunciados del tema 19 del Grupo I del programa.

#### **PREGUNTA N° 66:**

**66.- Según la disposición transitoria única del Real Decreto 208/1996 de 9 de Febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, el libro de quejas y sugerencias estará a disposición del ciudadano:**



- a) En el plazo de 2 mes desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto.
- b) =En el plazo de 3 mes desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto.**
- c) En el plazo de 1 mes desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

Se corresponde con la dicción literal del precepto. No induce a error porque cada respuesta pregunta por un plazo distinto contado en meses como indica el cardinal correspondiente (1, 2 o 3)

La Disposición transitoria única del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero no fue derogada por la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 951/2005 que sí derogó expresamente el Capítulo III del citado en primer lugar, si bien con la siguiente matización contenida en su Disposición Transitoria única: *"Hasta tanto se dicten las normas de aplicación y desarrollo a que se refiere la disposición final primera, será de aplicación a las quejas y sugerencias lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano."*

En cualquier caso, la pregunta 66 no se refiere a la regulación contenida en el Capítulo III del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, sino al plazo en que el libro de quejas y sugerencias debía estar disposición del ciudadano computado desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto y establecido en la disposición transitoria indicada.

#### **ALEGACIÓN SOBRE LA FALTA DE PLANTILLA AUTOCOPIATIVA:**

Respecto a las alegaciones a todo el ejercicio por no haber facilitado copia de la plantilla con las respuestas de cada opositor, no se estiman porque el número identificativo de la hoja de respuestas ha sido cumplimentado por cada opositor, en correspondencia con el número de la tarjeta que contiene los datos identificativos del mismo para garantizar su anonimato y no hay ninguna razón para dudar de la actuación del Tribunal, en relación a la custodia de dichas hojas de respuesta.

2º. **ESTIMAR**, motivadamente, las alegaciones a las siguientes preguntas:

#### **PREGUNTA Nº 56:**

**56.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, las personas que consideren que no se encuentra disponible una información de carácter público que debería estar publicada podrán cursar:**

- a) Una reclamación.
- b) =Una queja.**
- c) Una sugerencia.
- d) Una protesta.

#### **PREGUNTA Nº 57:**

**57.- Según el artículo 42.2 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, frente a toda resolución en materia de acceso a la información pública podrá interponerse:**

- a) Una reclamación ante el órgano superior al que dictó la resolución en el plazo de un mes.



- b) Una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
- c) **=Una reclamación ante la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.**
- d) Recurso potestativo de reposición con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

Se estiman las alegaciones y en su virtud se anulan estas dos preguntas porque en lugar de mencionar la Ordenanza de Trasperencia mencionan la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, ambas del Ayuntamiento de Valladolid, y ello podría haber inducido a error a los opositores.

Se acuerda sustituir las preguntas anuladas por las correspondientes preguntas de reserva, del modo siguiente:

- La **Pregunta 56** se sustituye por la primera pregunta de reserva del Grupo II del programa, es decir, por la **pregunta 63**.
- La **Pregunta 57** se sustituye por la segunda pregunta de reserva del Grupo II del programa, es decir, por la **pregunta 64**.

3º. Aprobar la **PLANTILLA** de respuestas del ejercicio, con las modificaciones indicadas, disponiendo su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

### PLANTILLA

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	b	18	b	35	b	52	c
2	a	19	b	36	b	53	a
3	a	20	c	37	a	54	c
4	a	21	a	38	d	55	b
5	d	22	d	39	c	56	ANULADA
6	b	23	c	40	b	57	ANULADA
7	c	24	a	41	d	58	a
8	d	25	d	42	d	59	c
9	d	26	b	43	a	60	d
10	d	27	b	44	c	61	a
11	d	28	b	45	b	62	b
12	b	29	c	46	c	63	b
13	c	30	b	47	c	64	b
14	c	31	c	48	b	65	d
15	b	32	a	49	a	66	b
16	d	33	b	50	d		
17	c	34	c	51	d		

Las preguntas anuladas N° 56 y N° 57, que pertenecen al Grupo II, son sustituidas por las preguntas de reserva N° 63 y N° 64.



Al objeto de hacer público el acto de la apertura de los sobres precintados y firmados por colaboradores y testigos, donde constan las hojas de respuesta del 1º ejercicio de la oposición, se convoca a los opositores que actuaron como testigos de cada aula, el próximo día 10 de febrero, en el Centro de Formación del Ayuntamiento de Valladolid, situado en la 1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, Nº 1, en la hora que a continuación se indica:

**TESTIGOS DE LAS AULAS DEL AULARIO A LAS 15,30 HORAS**

**TESTIGOS DE LAS AULAS DE FACULTAD DE ECONÓMICAS A LAS 16,30 HORAS**

**TESTIGOS DE LAS AULAS DE FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS A LAS 17,30 HORAS**

Lo que se publica para general conocimiento.

De lo cual, como Secretaria del Tribunal, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

En Valladolid, a 4 de febrero de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M. Elena Román Martín.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Pilar Martín Ferreira.